

Sociedad Anónima» y que acordó cambiar el domicilio social a la calle Corazón de María 74, de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 2002.—Los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, Ramiro Franco Guillen, Carmen Mendazona de Pablos, Cristina Franco Pérez, Manuela Pérez García, miembros del Consejo de Administración.—32.738. 1.^a 9-7-2002

PLAYA NETWORKS, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada, en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2002, se adoptó por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ampliación de capital de 90.000 euros, plazo de suscripción preferente desde la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y hasta el 30 de septiembre, transcurrido este plazo si no quedara totalmente suscrita la ampliación, será de libre suscripción hasta el 30 de octubre de 2002, en este período tendrán preferencia los accionistas que hayan suscrito acciones en el anterior período y en proporción a dicha suscripción.

En caso de suscripción incompleta, es decir, si no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas siempre que las mismas hubieran alcanzado como mínimo la cifra d 61.000 euros.

Para el caso de no alcanzar dicha cifra los administradores de la sociedad procederán de acuerdo con el artículo 161.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La ampliación se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 9.000 acciones al portador de 10 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1 a la 9.000, ambos incluidos.

La operación de desembolso deberá realizarse mediante el ingreso de las cantidades correspondientes en la cuenta corriente número 0128.9400.29.0105580691 de Bankinter, avenida de Bruselas, 12, Arroyo de la Vega, Alcobendas.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—32.501.

PNEUMOBIL BANYOLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida parcialmente)

VICA-RENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Los administradores de las sociedades citadas comunican que se va a proceder a la escisión de rama de actividad (escisión parcial), de la entidad «Pneumobil Banyoles, Sociedad Limitada», con aportación de dicha rama a la entidad «Vica-Rent, Sociedad Limitada». El proyecto de escisión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Lo que se hace público para que los posibles acreedores afectados puedan formular las actuaciones que consideren oportunas al respecto.

Banyoles, 28 de junio de 2002.—Los Administradores.—32.772. 1.^a 9-7-2002

POLICLÍNICA DEL VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en Granollers (Barcelona), calle Girona, 5-7, sexta planta, el próximo 26 de julio a las doce horas en primera convocatoria, y el 29 de julio a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Censurar la gestión social de los administradores de la sociedad.

Quinto.—Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Sexto.—Aprobación del balance cerrado el día anterior a la Junta y redacción y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta y facultar para elevar a público.

Los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Granollers (Barcelona), 5 de julio de 2002.—El Administrador único, Demetrio Pita Salorio.—33.085.

PORTET 2, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal de socios, celebrada en el domicilio social sito en Moraira-Teulada (Alicante), calle Mar, número 3, el día 27 de abril de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad.

Aprobando el siguiente balance de situación:

	Euros
Activo:	
Deudores	5.190,26
H. P. deudora Impuesto beneficios .	1.008,34
Caja y Bancos	114.845,85
Total Activo	121.044,45
Pasivo:	
Capital social	226.821,97
Rdos. negativos ejercicios anteriores	- 90.493,71
Rdos. negativos ejercicio 2002	- 15.283,81
Total Pasivo	121.044,45

Moraira-Teulada, 27 de abril de 2002.—Carmen Montsalvatje Cases.—32.272.

PROMOCIONES PROGALSO, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, «Promociones Progalso, Sociedad Limitada», se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, a celebrar en la calle Redondela, sin número (solar Curuxeira), en Puenteareas, el día 31 de julio de 2002, a las diez horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión, lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Administrador durante el ejercicio de 2001.

Segundo.—Reparto de beneficios del ejercicio de 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en el domicilio social y obtener copia

inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Puenteareas, 26 de junio de 2002.—El Administrador único.—32.253.

RANK CENTRO, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

GARMOBA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las sociedades unipersonales «Garmoba, Sociedad Anónima» y «Rank Centro, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2002, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Garmoba, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Centro, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Garmoba, Sociedad Anónima».—32.733. 1.^a 9-7-2002

RANK CATALUNYA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

VORALTER
DE SERVICIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de «Voralter de Servicios, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Rank Catalunya, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2002, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Voralter de Servicios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Catalunya, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Catalunya, Sociedad Anónima» y «Voralter de Servicios, Sociedad Limitada».—32.734. 1.^a 9-7-2002

RAYOCA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PALMIRA PONENT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Rayoca, Socie-

dad Anónima», y la Junta general y universal de socios de «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 27 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Rayoca, Sociedad Anónima», de «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Calviá, 28 de junio de 2002.—«Rayoca, Sociedad Anónima», firma su Administrador único «Tourprom, Sociedad Limitada», representada por Luis Carrasco García, «Palmira Ponent, Sociedad Limitada», firma su Administrador único «Tourprom, Sociedad Limitada», representada por Luis Carrasco García.—32.321. 2.^a 9-7-2002

RODAMIENTOS USA, S. A.
(Sociedad absorbente)

RODAMIENTOS EDUARDO RABINAD, S. A.
Sociedad unipersonal

RODAMIENTOS RABINAD, S. A.
Sociedad unipersonal

EDUARDO RABINAD, S. A.
Sociedad unipersonal

RABINAD SUIPE RODAMIENTOS VILAFRANCA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las compañías «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima», «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», celebradas el 28 de Junio de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima» de las sociedades «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal» y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas.

Dado que la sociedad absorbente es accionista único de las sociedades absorbidas, la fusión se ha realizado al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que proceda realizar aumento de capital alguno ni canje de acciones y sin que sea necesaria la elaboración de informe de experto independiente ni de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo se ha aprobado como balance de fusión en todos los casos el cerrado al 31 de diciembre de 2001, que está verificado por auditor, por

ser obligatorio exclusivamente en el caso de la absorbente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rodamientos Usa, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Rodamientos Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Rodamientos Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Eduardo Rabinad, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Rabinad Suipe Rodamientos Vilafranca, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—32.339 2.^a 9-7-2002

SACOM, S. L.
(Sociedad absorbente)

ORGANIZACIÓN DE DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de socios de «Sacom, Sociedad Limitada» y el socio único de «Organización de Diseño y Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal acordaron por unanimidad y decidieron con fecha 29 de junio de 2002 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Sacom, Sociedad Limitada», de la sociedad «Organización de Diseño y Distribución, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, «Sacom, Sociedad Limitada» en los términos que resultan del proyecto de fusión. Los acuerdos y decisiones relativos a la fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Toledo, que corresponde a los domicilios sociales de las dos sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Administrador solidario de «Sacom, S. L.», Francisco Vargas López.—La Secretaría del Consejo de Administración de «Organización de Diseño y Distribución, S. L.», sociedad unipersonal, Silvia Vargas Sanz.—32.527. 2.^a 9-7-2002

SAFANDALUS, S. A.
(Sociedad absorbente)

MAYFAR SUMINISTROS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, válidamente celebradas con carácter de universales el 10 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Safandalus, Sociedad Anónima», y «Mayfar Suministros, Sociedad Limitada», mediante la absorción de esta última entidad por la primera, de conformidad con lo previsto en artículo 250 de la Ley, por ser la absorbente titular directa de todas las acciones de la absorbida, adquiriendo aquella la totalidad del patrimonio de esta última, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2001, y de acuerdo con las menciones de los proyectos de fusión de fecha 30 de mayo de 2002, que fueron redactados y suscritos por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Córdoba. Las operaciones realizadas por la sociedad se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2002. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones, y no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada uno de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Córdoba, 14 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Safandalus, Sociedad Anónima», Ramón Arnal Calvo, y el Secretario del Consejo de Administración de «Mayfar Suministros, Sociedad Limitada», Francisco Luis Briñán Puertas.—32.258. 2.^a 9-7-2002

SANCHO Y PÉREZ, S. A.
(Sociedad absorbente)

PANIFICADORA MAYPER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Sancho y Pérez, S. A.», y «Panificadora Mayer, S. L.», sociedad unipersonal, celebradas el día 17 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Panificadora Mayer, S. L.», sociedad unipersonal, por «Sancho y Pérez, S. A.», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo de la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conocen ventajas en ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 17 de junio de 2002.—El Administrador único de «Sancho y Pérez, S. A.»—32.306. 2.^a 9-7-2002